



## DE LAS REPROGRAMACIONES Y REFINANCIAMIENTOS

La reprogramación es el acuerdo a través del cual se conviene un nuevo plan de pagos por el saldo de un crédito impago y solamente se considerarán para aquellos casos especiales en los que habiendo caído en mora o que se encuentren en problemas en su capacidad de pago, por causas no controlables existe predisposición de parte del prestatario para responder consideran como únicas causales aceptables las siguientes:

- Robo de maquinaria equipo o herramienta clave para el proceso productivo de la empresa.
- Enfermedad grave o muerte del deudor principal cónyuge o hijos.
- Desastres naturales que implican pérdida total parcial importante de la empresa.
- Cuando a través de una nueva evaluación de su capacidad de pago, se determine que la misma ha bajado con relación al momento en que se solicitó el crédito.
- Así mismo se establece un máximo de tres reprogramaciones para cada cliente

Estas causales deberán presentarse con documentación respaldatoria y solicitud formal escrita sólo a este efecto, contemplando lo siguiente:

- Comprobación de la fuente de ingresos y la estimación razonable de la capacidad de pago.
- Verificación domiciliaria y del negocio
- Verificación de los antecedentes de pago de deudas en
- Verificación de los garantes no tienen deudas en mora con otras instituciones o personas.
- Verificación, cuando corresponda, de la existencia de las garantías comprometidas con la Organización.
- Evidencia del seguimiento periódica sobre el domicilio, la situación y la actividad del cliente.

El refinanciamiento es la otorgación de un nuevo préstamo por un monto igual o mayor que el anterior, previa cancelación del 50% de las capital del préstamo anterior. Son requisito:

- Buena historia del crédito (con un retraso promedio no mayor a un día).
- Sólo a partir del segundo préstamo.
- El refinanciamiento solo se otorgara una sola vez por cada crédito.
- Nueva evaluación de su capacidad de pago.
- Verificación de las garantías comprometidas con la Organización.
- Firma de nuevo contrato, respetando las cláusulas del contrato anterior.

Para mayor información, contacte:

Rosa L. Cardenas Perez

Responsable Desempeño Social y Proyectos

FUBODE

Cel . 77909332-70752546